

ACTA NUMERO OCHO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Aguilares, a las nueve horas del día veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Juan Armando Guardado Menjivar, la asistencia de la Síndica Municipal Doctora Nancy Carolina Girón Ventura, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Manuel de Jesús Montalvo Alas, Primer Regidor Propietario, Ingeniero. Luis Amadeo Menjivar Maldonado, Segundo Regidor Propietario, Oscar Alexander Rodríguez Ramos, Tercer Regidor Propietario, Jesús Henríquez Sibrián, Cuarto Regidor Propietario, Licenciada. Delmy Yanira Guardado Menjivar, Quinto Regidor Propietario, Juan Osmin Salina, Sexto Regidor Propietario, Osmin Escobar Vaquero, Séptimo, Octavo Regidor Propietario; y los Regidores y Regidoras Suplentes: Telma Lisset Figueroa Henríquez, Primer Regidor Suplente, Saúl Mercedes Ramírez Martínez, Segundo Regidor Suplente, Natael Rauda, Tercer Regidor Suplente, Leonel de Jesús Valle González, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Licenciado Edgardo Josué Ramírez García. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El concejo municipal ha recibido de MARTA CADOZA, Directora del Centro de Formación de la Mujer, Solicitud para la compra de 5 PLANCHAS PARA CABELLO por el precio unitario de (\$40.00) material que se requiere para los talleres de Estilismo y Cosmetología en el C.F.M. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 5 PLANCHAS PARA CABELLO a IMPORTADORA MANHATTAN S.A DE C.V. por el monto de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019 por el monto de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) y gire el cheque a nombre de IMPORTADORA MANHATTAN S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El concejo municipal ha recibido de MARTA CADOZA, Directora del Centro de Formación de la Mujer, Solicitud para la compra de 1- LABACABEZAS por el monto de (\$275.00), 3- RULERAS por el precio unitario de (\$40.00) Material que se requiere para para los talleres de estilismo y Cosmetología. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1- LABACABEZAS, 3- RULERAS a ANGEL HUNMBERTO ORTEZ HERNANDEZ por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$395.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE FORMACION DE LA MUJER 2019 por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$395.00) y gire el cheque nombre de ANGEL HUNMBERTO ORTEZ HERNANDEZ CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRES: El concejo municipal ha recibido de constancia de recepción de apoyo económico, de la Unidad de Proyección social, Solicitud efectuada por la empleada Municipal Licda. Maritza Guadalupe Morales, por el fallecimiento de su madre, según consta en acta de defunción, Extendida por el Registro del Estado Familiar y en cumplimiento del contrato colectivo de Trabajo. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal en relación al Contrato Colectivo de Trabajo. **ACUERDA:** Pagar la constancia de recepción de apoyo económico por ataúd a HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR por el monto de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) y gire le cheque a nombre de HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo municipal ha recibido de EDY DE CANJURA jefe de proyección social solicitud para la compra de 100 Refrigerios para la reunión del adulto mayor a realizarse el día miércoles 6 de marzo de 2019 en la cancha Publica de la Municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal. **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de 100 refrigerios a REYNA ISABEL SOSA MATUTE por el monto de CINCUENTA DOLARES (\$50.00) se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00) y gire el cheque a nombre de REYNA ISABEL SOSA MATUTE. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo municipal ha recibido de QUEVIN NAVARRETE jefe de UATM informe de Recuperación de Mora en cumplimiento de contrato celebrado para tal fin, en la que se establecen los montos recuperados a continuación se detalla lo siguiente: **1) EN TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES** el monto recuperado es de SESENTA Y DOS MIL VEINTIDOS DOLARES PUNTO DIECISEIS CENTAVOS (\$62,022.16), por lo cual la comisión del 20% que les corresponde es de DOCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$12,404.43), **2) TASAS MUNICIPALES MERCADO:** monto recuperado de CUATRO MIL SETESIENTOS CATORCE DOLARES PUNTO VEINTIUN CENTAVOS (\$4,714.21), por lo cual la comisión de 20% que les corresponde es de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$942.84), Total a cancelar a la LICDA. HEYNIE FANISI NUÑEZ DE ARIAS, es por el monto de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO VEINTISIETE CENTAVOS (\$13,347.27). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal. **ACUERDA:** Pagar la comisión del 20% correspondiente a la LICDA. HEYNIE FANISI NUÑEZ DE ARIAS, el monto de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO VEINTISIETE CENTAVOS (\$13,347.27) menos renta se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES PUNTO VEINTISIETE CENTAVOS (\$13,347.27) menos renta y gire el cheque a nombre de LICDA. HEYNIE FANISI NUÑEZ DE ARIAS. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.